
	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 1 de 6	

Marque según corresponda (*):

ACTA DE REUNIÓN RESUMEN DE REUNIÓN

Acta / Resumen de Reunión No. 1 de 2022			
1. Información General:			
Fecha: (dd-mm-aaaa)	12 de enero del 2022	Hora inicio: 8:30	Hora final: 13:00
Instancias o Dependencias reunidas:	Estudiantes Juntanza Pedagógica Popular Carlos Pedraza y Administración UPN		
Lugar de la reunión:	Plaza de la Memoria, Edificio P – instalaciones calle 72		
2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)			
Nombres		Cargo/Dependencia	
Leonardo Fabio Martínez		Rector	
John Harold Córdoba		Vicerrector académico	
Maria Isabel Gonzalez Terreros		Vicerrectora de gestión universitaria	
Elsa Liliana Aguirre		Jefe de la Oficina jurídica	
Maria Paula Tovar		Representante estudiantil CSU	
Oriana Valentina Soler		Representante estudiantil CA	
Cristhian Steven Zamudio		Representante estudiantil CA	
Nathaly Buitrago Guatindoy		Representante estudiantil DSI	
Estudiantes Juntanza		Juntanza Pedagógica Popular Carlos Alberto Pedraza	
Otto Martínez Ramírez		Personería de Bogotá	
Esmeralda Caro Gómez		Personería de Bogotá	
Hector Olarte		Coordinador territorial Secretaria Distrital Gobierno – DDHH	
Wilson Dario López Gómez		Docente FHU UPN	
David Castillo Tique		Presidente SINTRAUPN	
Carmen Eugenia Fonseca		Presidenta de ASPU-UPN	
3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)			
Nombres		Cargo/Dependencia	
Marlis Pedraza		Movice	
4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)			
Nombres		Cargo/Dependencia	

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR023GDC	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 2 de 6

5. Orden del Día:

- I. Instalación de la mesa.
- II. Contextualización de las condiciones de diálogo
- III. Abordaje del punto 1 del pliego de peticiones de la Juntanza Pedagógica Popular Carlos Pedraza.

6. Desarrollo del Orden del Día:

I. Instalación de la mesa.

El rector realizó un saludo especial a todos los presentes de inicio de año e instalación de la mesa y presentó el orden del día y preguntó sobre si estaban de acuerdo. Los estudiantes de la Juntanza plantearon la necesidad de suscribir un acuerdo de transparencia para el diálogo como garantía de acceso y cumplimiento de los mismos de ambas partes como un mínimo para dar inicio al diálogo.

II. Contextualización y condiciones de diálogo

La administración de la Universidad propuso colocar el acuerdo para conversación y análisis al finalizar el cronograma ya establecido, en virtud de lo acordado en la reunión del 23 de diciembre de 2021.

De parte de los garantes mencionaron la necesidad de establecer un acuerdo metodológico de la mesa y sobre la manera en la que se van a comunicar los acuerdos, disensos y las discusiones.

El rector realiza la lectura del acta del 23 de diciembre de 2021 y las comunicaciones de cada parte posteriores a esa reunión sobre el cronograma, el cese de la vía de hecho y el inicio de la mesa de diálogo. La juntanza manifestó la necesidad de mayor difusión por vías institucionales del comunicado conjunto del 23 de diciembre de 2021.

Se propuso puntualizar cuestiones metodológicas como moderación, límite de tiempo a las intervenciones y relatorías en el acuerdo propuesto por la JPP-CAP. La administración de la universidad propuso abordar en el primer punto del pliego el acuerdo de transparencia propuesto por la JPP-CAP. La propuesta fue acogida y se dio inicio a la negociación.


III. Abordaje del punto 1 del pliego de peticiones de la Juntanza Pedagógica Popular Carlos Alberto Pedraza.

Punto 1 del pliego de peticiones JPP: *“Garantías académicas de no persecución y que no se inicien procesos disciplinarios para estudiantes, profesores y trabajadores que hacen parte y/o acompañan la JPPCAP, o sean afines a la construcción de una Universidad Popular, abierta y realmente deliberante para que no sean objetos de estigmatización ni de señalamientos.”*

Propuesta de redacción del Acuerdo de transparencia realizada por la Juntanza Pedagógica Popular Carlos Pedraza:

En aras de construir una Universidad más abierta, democrática y crítica, y buscando la transparencia en los diálogos y acuerdos que se gestan al interior del alma mater construidos de manera colectiva y abierta. Se propone el siguiente acuerdo de transparencia, su cumplimiento será responsabilidad de las

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS</small>	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 3 de 6	

partes asistentes a las mesas de discusión que sesionaran en 4 jornadas con las fechas propuestas por la administración: ENERO 12, 13, 19 y 20 del 2022; la Juntanza Pedagógica Popular Carlos Alberto Pedraza (JPP-CAP), la administración de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) en cabeza y presencia del profesor Leonardo Fabio Martínez-designado como rector para el periodo 2018-2022, y actores veedores/garantes como lo son sindicatos afines a la UPN, familiares de las víctimas de crímenes del estado que se encuentran plasmadas en el muro de la memoria, representaciones estudiantiles, equipo de DDHH, secretaría de gobierno y demás asistentes. Así pues, se pacta que:

1. El presente acuerdo será permanente, respetado y cumplido no solo por la administración de turno (2018-2022), sino también por las que sucedan a esta.
2. El acuerdo de transparencia que aquí se firme tendrá un seguimiento abierto y permanente para garantizar su cumplimiento.
 - 2.1. El seguimiento se llevará a cabo por las y los miembros de la mesa, garantes, veedores y demás asistentes.
3. Los consensos a los que se llegue entre la JPP-CAP y la administración UPN estarán sujetos al presente acuerdo.
4. Todo aquello que sea discutido o acordado en la mesa será de carácter público y de libre acceso para cualquier persona externa o de la comunidad universitaria. Teniendo en cuenta a las personas con diversidades funcionales (sordas, ciegas, etc.)
5. Los y las asistentes a la mesa pueden solicitar de forma directa documentos relacionados con rendición de cuentas, informes o documentos que sean necesarios para las discusiones de los diferentes puntos.
6. Para un desarrollo óptimo de la mesa y cumplimiento de este acuerdo no deben existir agendas paralelas o cerradas (reuniones extraordinarias), que puedan torpedear o interferir en las discusiones y/o en la participación de las diferentes asistentes a esta mesa.


Propuesta de redacción del Acuerdo de voluntades realizada por la Administración de la Universidad Pedagógica Nacional:

En el marco de las mesas de diálogo entre las partes, se propone el siguiente acuerdo para llevar a cabo la discusión, el diálogo y los acuerdos. Su cumplimiento será responsabilidad de las partes asistentes a las mesas de discusión: la Juntanza Pedagógica Popular Carlos Alberto Pedraza (JPP-CAP); la administración de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) en cabeza y presencia del profesor Leonardo Fabio Martínez-designado como rector para el periodo 2018-2022-, y actores veedores/garantes. Además, se sesionará en cuatro jornadas que se llevarán a cabo el 12, 13, 19 y 20 de enero de 2022. Al respecto se pacta que:

1. El presente acuerdo será permanente, respetado y cumplido por las partes involucradas.
2. El acuerdo de transparencia que aquí se firme tendrá un seguimiento abierto y permanente para garantizar su cumplimiento y estará integrado por 2 personas de cada parte.
3. Los consensos a los que se llegue entre la JPP-CAP y la administración UPN estarán sujetos al presente acuerdo.
4. Todo aquello que sea discutido o acordado en la mesa será de carácter público y de libre acceso para cualquier persona externa o de la comunidad universitaria. Teniendo en cuenta a las personas con diversidades funcionales (sordas, ciegas, etc.)
5. Los y las asistentes a la mesa pueden solicitar de forma directa documentos relacionados con rendición de cuentas, informes o documentos que sean necesarios para las discusiones de los diferentes puntos.
6. Para un desarrollo óptimo de la mesa y cumplimiento de este acuerdo se mantendrán las 4 sesiones propuestas. No deben existir agendas paralelas o cerradas (reuniones extraordinarias), que puedan torpedear o interferir en las discusiones y/o en la participación de los diferentes asistentes a esta mesa.

ex

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 4 de 6	

7. La moderación la realizará dos días la persona designada por la Juntanza y dos días un moderador de la administración. En la presentación las dos partes intervendrán y argumentarán su punto, posteriormente la intervención será 3 minutos, máximo uno de alargue. El número de intervenciones máximo será de cinco intervenciones por ronda (2 de la Juntanza, dos de la administración y un moderador).


8. En la mesa de diálogo permanecerán las mismas personas por cada una de las partes. Para efectos de tratar puntos técnicos que requieran invitados participarán solo en la sesión que se requiera y se informará por correo electrónico.

Consenso sobre el acuerdo de voluntades:

En el marco de las mesas de diálogo entre las partes, se propone el siguiente acuerdo para llevar a cabo la discusión, el diálogo y los acuerdos. Su cumplimiento será responsabilidad de las partes asistentes a las mesas de discusión: la Juntanza Pedagógica Popular Carlos Alberto Pedraza (JPP-CAP); la administración de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) en cabeza y presencia del profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez-designado como rector para el periodo 2018-2022, y actores veedores/garantes. Además, se sesionará en cinco jornadas que se llevarán a cabo el 12, 13, 14, 19 y 20 de enero de 2022 de 8 AM a 12 M. Al respecto se pacta que:

1. El acuerdo resultado de la negociación será respetado, permanente, cumplido y se presentará a la nueva administración de la Universidad con la intención de que sea acogido.
2. Los acuerdos a los que se llegue tendrán un seguimiento permanente para garantizar su cumplimiento. Dicho seguimiento estará integrado por cuatro personas de cada parte (pueden ser rotativas).
3. Los consensos a los que se llegue entre la JPP-CAP y la administración UPN estarán sujetos al presente acuerdo.
4. Todo aquello que sea discutido o acordado en la mesa será de carácter público y de libre acceso para cualquier persona externa o de la comunidad universitaria a través de canales institucionales: notas comunicantes, comunicados de prensa, medios de difusión, y otros medios por parte de la Juntanza (redes sociales). En la difusión se tendrá en cuenta a las personas con diversidades funcionales.
5. Los asistentes a la mesa pueden solicitar de forma directa documentos relacionados con rendición de cuentas, informes o documentos que sean necesarios para las discusiones de los diferentes puntos.
6. Para un desarrollo óptimo de la mesa y cumplimiento de este acuerdo se mantendrán las cinco sesiones propuestas garantizando la discusión de los 11 puntos. No deben existir agendas paralelas o cerradas (reuniones extraordinarias), que puedan torpedear o interferir en las discusiones y/o en la participación de los diferentes asistentes a esta mesa.
7. La moderación la realizará dos días la persona designada por la Juntanza y dos días un moderador de la administración. La sesión adicional será compartida en partes iguales. En la presentación de los puntos las dos partes intervendrán y argumentarán su punto, posteriormente la intervención será de 3 minutos, máximo uno de alargue. El número máximo será de cinco intervenciones por ronda (dos de la Juntanza, dos de la administración y un garante).
8. En la mesa de diálogo permanecerán la misma cantidad de personas por cada una de las partes de manera rotativa. Para efectos de tratar puntos técnicos que requieran invitados, ellos participarán solo en la sesión que se requiera y se informará por correo electrónico previamente.
9. El acta se realizará de manera conjunta con un delegado de la Juntanza y un delegado de la administración.

Presentación del punto 1 del pliego de peticiones de parte de la JPP-CAP: "Garantías académicas de no persecución y que no se inicien procesos disciplinarios para estudiantes, profesores y trabajadores que hacen"

	FORMATO	
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR023GDC	Versión: 03	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 5 de 6	

parte y/o acompañan la JPPCAP, o sean afines a la construcción de una Universidad Popular, abierta y realmente deliberante para que no sean objetos de estigmatización ni de señalamientos.”

En su presentación la Juntanza expuso la necesidad de contar con garantías que impidan la estigmatización a causa de acciones políticas. Debe existir un blindaje y garantías en razón de los procesos disciplinarios que puedan derivarse de la toma en el cual se garantice que los estudiantes no sean estigmatizados ni perseguidos.

A propósito, la administración indica que la voluntad ha sido resolver la situación planteada a través de la vía política y del diálogo.

Propuesta de consenso de parte de la UPN:

Desde la UPN se ha determinado privilegiar el diálogo y la concertación, por tal razón esta es la forma en la que se determinó resolver las peticiones de la JPPCAP, a través de la mesa de diálogo. Adicionalmente se garantiza que el comité directivo no generará acciones de persecución ni estigmatización.

Consenso punto 1:

Desde la UPN se ha determinado privilegiar el diálogo y la concertación, por tal razón esta es la forma en la que se determinó resolver las peticiones de los estudiantes de la JPPCAP, a través de la mesa de diálogo. Adicionalmente se garantiza que el comité directivo no generará acciones de persecución ni estigmatización a los estudiantes y garantes. Exhortamos a la comunidad a solucionar los conflictos a través del diálogo.

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)

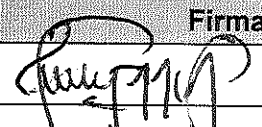


8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

13 de enero de 2022

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)

N/A

10. Firmas: (Adicione o elimine tantas filas como requiera)

Nombre	Firma
Leonardo Fabio Martínez Rector	
John Harold Córdoba Vicerrector académico	
Maria Isabel Gonzalez Terreros Vicerrectora de gestión universitaria	

(*) **Acta de Reunión:** Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

FORMATO

ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN

Código: FOR023GDC

Versión: 03

Fecha de Aprobación: 22-03-2012

Página 6 de 6

Elsa Liliana Aguirre Jefe de la Oficina jurídica	
Estudiantes Juntanza Pedagógica Popular Carlos Alberto Pedraza	JPP - CAP
Maria Paula Tovar Representante estudiantil CSU	
Oriana Valentina Soler Representante estudiantil CA	
Cristhian Steven Zamudio Representante estudiantil CA	
Nathaly Buitrago Guatindoy Representante estudiantil DSI	
Otto Martínez Ramírez Personería de Bogotá	
Esmeralda Caro Gómez Personería de Bogotá	
Hector Olarte Coordinador territorial Secretaria Distrital Gobierno - DDHH	
Wilson Dario López Gómez Docente FHU UPN	
David Castillo Tique Presidente SINTRAUPN	
Carmen Eugenia Fonseca Presidenta de ASPU-UPN	

Xiomara Ortega
Red de DDHH UPN

(*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.